

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
EXPTE. AB21/2020**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), informo que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) no dispone de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades de dar difusión informativa y visibilidad de las actividades de las cuatros Sedes de la UNIA, al no disponer de periodistas en todas ellas, ni contar con un diseñador gráfico, ni con un especialista SEO. Teniendo en cuenta lo anterior resulta necesaria la contratación externa para realizar el trabajo objeto del contrato.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Vicegerente,
Diego Torres Arriaza.

